



AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de: *Prestar los servicios profesionales dependiendo de la formación académica de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la función productiva o área clave SECTOR SALUD, y demás áreas según su experiencia y dominio técnico.*

Que Al proceso ECCL pueden acceder personas parte de población vulnerable, en busca de empleo, trabajadores independientes y vinculados a las empresas que requieran el reconocimiento de sus competencias laborales a fin de promover su inclusión al mercado laboral formal, así como los demás asuntos prioritarios definidos por la DSNFT, aportando a mejorar sus posibilidades de inserción laboral y de generación de ingresos, sin distinción de género, edad, condición social, o nivel educativo. La Evaluación y Certificación de Competencias Laborales es un proceso abierto que los Centros de Formación Profesional del SENA, ubicados en todas las regionales del país, ofrecen durante el año de acuerdo con la especialidad de cada uno o a proyectos de certificación que se estén llevando a cabo a nivel nacional, regional o local, con base a lo anterior cabe mencionar que el Centro de Industria y servicios del Meta, tiene una meta para cumplir en esta vigencia, de acuerdo a cada indicador de: Personas Inscritas 2560, Evaluaciones 2595, Personas Evaluadas 2293, Certificaciones expedidas 2371, personas certificadas 2091, batería de instrumentos 10.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que

Regional Meta/Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta
- PBX (57 1) 5461500 IP 84191



demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones exigidas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	<i>Prestar los servicios profesionales dependiendo de la formación académica de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la función productiva o área clave SECTOR SALUD, y demás áreas según su experiencia y dominio técnico.</i>
Valor y Forma de Pago	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma veintiocho millones setenta mil pesos (\$28.070.000) COP. El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida, en circular 3-2022-000223 de 9 de diciembre de 2022 - Asunto: lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2023.</i> <i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista así: a) Un primer pago correspondiente a catorce (14) días del mes de abril 2023 por un valor DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE (\$1.871.333) COP. b) (06) pagos iguales por los meses de mayo a octubre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.010.000) COP. C) Un último pago correspondiente a dieciséis (16) días del mes noviembre 2023 por un valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.138.667) COP cada uno o por fracción de mes</i>

Regional Meta/Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta
- PBX (57 1) 5461500 IP 84191

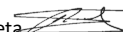




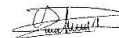
Plazo de Ejecución:	<i>El plazo de ejecución contractual es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. En todo caso el plazo estipulado no podrá exceder del 30 de diciembre de 2023</i>
CDP No:	<i>1923 del 07 de febrero de 2023 dependencia 953228 Centro de Industria y Servicios del Meta – Certificación Competencias laborales, posición catálogo de gasto C-3603-1300-12-0-3603005 Adquisición de bienes y servicios - servicio de certificación de desempeño laboral - consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo nacional.</i>
Autorización N°	173 del 20 de abril de 2023

Dada en Villavicencio,

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta 

Proyectó: Daby Yurani Herrera Daza – Abogada de contratación y jurídica CISM



Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Abogada de Contratación y Jurídica CISM



Regional Meta/Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta
- PBX (57 1) 5461500 IP 84191